



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33141 y 184/33268

21/01/2021

82612 y 82745

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que las tasas de suicidios en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se han mantenido relativamente estables y no parecen indicar ningún aumento en la tendencia de las mismas, más allá de ligeras fluctuaciones.

No obstante, al efecto de seguir mejorando la eficacia de los procedimientos preventivos existentes, se han aprobado e implantado en los dos últimos años dos instrumentos con los que se pretende mejorar la prevención de las conductas suicidas. En el ámbito de la Guardia Civil, un protocolo de actuación que viene a complementar el elenco de actuaciones recogidas en el plan preventivo de asistencia psicológica vigente desde el año 2010, y en la esfera de la Policía Nacional, un novedoso plan de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida, cuya escaso espacio temporal de vigencia no permite aún evaluar sus resultados.

Por otra parte, ambos Cuerpos de Seguridad del Estado ya disponen de instrumentos normativos dirigidos a prevenir las conductas autolíticas y a facilitar el apoyo y protección a sus agentes. En este sentido, en el seno de la Guardia Civil se dispone de un protocolo de actuación para la adopción preventiva de medidas específicas ante situaciones de naturaleza psiquiátrica, psicológica o ante conductas anómalas que afecten a los guardias civiles, aprobado mediante Orden General número 6, de 19 de julio de 2018, y en el que están comprometidos todos y cada uno de los miembros del Cuerpo.

Además, dicho Cuerpo tiene implantado un plan preventivo de asistencia psicológica (PPAP), vigente desde el año 2010, que vino a sustituir y a mejorar el II Plan de prevención de conductas suicidas, que estuvo vigente desde 2005 hasta 2009.



En el ámbito de Policía Nacional, existe un Plan de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida, aprobado mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2020, con el objeto de definir los objetivos a perseguir y las medidas a implantar para llevar a cabo la promoción de la salud mental y, en especial, la prevención de la conducta suicida entre los funcionarios policiales.

Respecto a las posibles causas de estas conductas, los Planes para la prevención de conductas suicidas vigentes en las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil contemplan la realización de investigaciones cuando se produce una conducta autolítica, que posteriormente sirven para adoptar las medidas adecuadas con la finalidad de tratar de prevenir estos desgraciados sucesos.

Igualmente, la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad lleva a cabo un exhaustivo seguimiento de tales sucesos a través de las comunicaciones que ambas Direcciones Generales deben realizar en el plazo máximo de 24 horas desde que se produce un hecho de estas características.

Madrid, 22 de febrero de 2021